





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE	A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB					NIF/N 1457	IE 78040L	7	En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So LOGIRAIL SMI	•					cilio social	LLORCAN	N.º 6 PLANTA 2ª
País			Municipio		IVIAL	STRO ANGLE	LLONGA	C. Postal
ESPAÑA	724		BARCELONA	A 08019				28003
	CUENTA DE CO							
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad Ed	conómica
0111		08		1654573		70		
	ENTRO DE TRAI	BAJO						
País ESPAÑA	724			icipio BADELL 08187				
	E LA TRABAJAI	OOR/A			V			
D./DÑA. MAYOR MARO	CO AMPARO			1	IIF/NIE		Fed	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S		Nivel for	mativo					Nacionalidad
Municipio del Domio	cilio				aís domic			
siguientes: PRIMERA: El/la Comerciales Pri	trabajador/a pre ncipal, para la re trabajo ubicado e	stará sus servic alización de las	ios como (3) funciones (4)	CLÁUSULA Esp Oper Comerc	S ciales P el siste	rincipal, incluido	o en el grup	o profesional de Esp Oper conal vigente en la empresa.
SEGUNDA: El d	contrato se conci							to de los trabajadores (6) será de (8)
determine en el (10)	y la distribu	vo de CONVEN ición horaria sei	IIO EMPRES rá de .	A. La jornada esti	mada d	entro del period utilizar la modal	lo de activid	orden y forma que se dad será de horas apo parcial, indique si se
TERCERA: La j	ornada de trabaj	o será:				· ·	•	
	ompleto: la jorna pal o convenciona		erá de 38,35	horas Semanales	, presta	das de Lunes a	Viernes, c	on los descansos
				ehoras eto comparable (1		día, () a la sem	nana, ()	al mes, () al año, siendo
La distribución d								en el convenio colectivo.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MAYOR MARCO AMPARO

En caso de jornada a tiempo parcial señalase si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14): SI () NO()

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/DICIEMBRE/2023, y se establece un período de prueba de (15) 2 MESES.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (16) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) según convenio.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) 0,00.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de CONVENIO EMPRESA con código de Convenio.

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalida El/la trabajador/a: () Que está en desempleo e inscrito como demandante en o () Que tiene concertado con la empresa un contrato de dura número con fecha de de .	el Servicio Público de Em	npleo de	 icio Público de Empleo de con el	I
El/la representante de la empresa:				
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña			nacido el	
con la profesión de i	ncluido en el grupo labora	al/nivel/categoría profe		
de acuerdo con el sistema	a de clasificación profesion	onal vigente en la emp	esa que reduce su jornada	
ordinaria de trabajo y su salario en un (19) por a	acceder a la situación de	jubilación parcial regul	ada en el Real Decreto-Ley 5/201	13
de 15 de marzo ha suscrito con fecha				
parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de	cor	n el número	y con fecha	
NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIAD	O POR EL FONDO SOC	IAL EUROPEO.		
<u>DÉCIMA:</u> El contenido del presente contrato se comunicará concertación.	a la Oficina de Empleo de	e , en el plazo de los 1	O días siguientes a su	

UNDÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo
- Señalar grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (3) (4) (5) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
 El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre) y requiere la firma del correspondiente acuerdo. Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
- Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración. Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.

- Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo.
- Indíquese la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay horas complementarias.

 Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- Salario base, complementos salariales, pluses. Mínimo: 30 días naturales. Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MAYOR MARCO AMPARO

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:
() INDEFINIDO ORDINARIO CON SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
(X) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
() DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
() DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
() DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
() DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
() DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ETT
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT
() DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
() OTRAS SITUACIONES
() CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MAYOR MARCO AMPARO

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCA	APACIDAD				
	CÓDIGO DE CONTRATO				
	PERSONAS CON DISCAPACIDA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
	(X) TIEMPO COMPLETO	130			
	() TIEMPO PARCIAL	230			
	() FIJO DISCONTINUO	330			
Que el/la trabajador/a, es persona con discapacidad, y que tiene rec expedida por: (1)		ación			
En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa tendestablecidos en el R.D. Ley 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junicuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contra	io) y a las siguientes bonificaciones, de acuerdo con la ley 43/2006,				
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD	SEVERA				
HOMBRES	MUJERES				
() a) Menores de 45 años 4.500 euros/año () b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	() a) Menores de 45 años 5.350 euros/año () b) Mayores de 45 años 5.700 euros/a ño				
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD	O SEVERA				
HOMBRES	MUJERES				
() a) Menores de 45 años 5.100 euros/año () b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	() a) Menores de 45 años 5.950 euros/año () b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año				
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontinuo, si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. Ley 145 que resulten de aplicar a la prevista para cada colectivo un porcentaj (BOE de 30 de diciembre), al que se sumará 30 puntos porcentuales, s	51/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las siguientes bonificac je igual al de la pactada, art. 2.7 de la Ley 43/2006, de 29 de dicie				
1) Indicar el organismo oficial que ha expedido la certificación.					



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: MAYOR MARCO AMPARO

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SABADELL, a 01 de DICIEMBRE del 2023

